



DECRETO N° 486 /

TEMUCO, **02 ABR. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.03.2019 presentada por Bravo Y Troncoso Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26973
Actividad Económica	: SERVICIOS DE MANICURE
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02135, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: BRAVO Y TRONCOSO LIMITADA
Rut	: 76.890.321-2
Nombre Rep. Legal	: TRONCOSO CABAÑAS JENNIFER ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	: 13.873.968-6
Dirección Particular	: CAMINO BOTROLHUE N° 461, CASA 3
Fecha De Solicitud	: 20.03.2019
Otorgación N°	: 89
Fecha Otorgamiento	: 01.04.2019
Rol Avalúo	: 1693 - 16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AAA/GRA/kps
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1714172